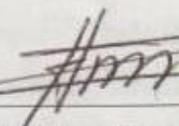
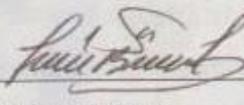


Habilitase el presente libro de Actas y Acuerdos Municipales el cual consta de ciento veinticinco páginas foliadas en su totalidad el uno al doscientos cincuenta. En el presente libro serán asentadas las Actas de Sesiones que el Concejo realice durante el presente año, las cuales serán elaboradas digitalmente en computadora y no de manera tradicional.

Alcaldía Municipal: El Paisnal, tres de enero de dos mil once

F.  
José Héctor Lara Zamora.
Alcalde Municipal.

F.  
Luz Baires López.
Secretario Municipal Int.

ACTA NÚMERO UNO:

Sesión Ordinaria celebrada por la municipalidad de El Paisnal, a las nueve horas del día tres de enero de dos mil once. Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal, José Héctor Lara Zamora; Presentes los Concejales: Mario de Jesús Palma Alfaro, Síndico Municipal, Jaime Iván Guzmán Sosa, Primer Regidor Propietario; José Elías Zepeda Urías, Segundo Regidor Propietario; Guadalupe Aldana Flores, Tercera Regidora Propietaria; Salvador Maldonado Chacón, Cuarto Regidor Propietario; Carlos Alberto Martínez Sales, Quinto Regidor Propietario; Rufino Monroy Salazar, Sexto Regidor Propietario; Norma Maricle Rivas de Tejada, Primera Regidora Suplente; Martha Alicia Perdomo de Ramos, Segunda Regidora Suplente; Alexander Torres, Cuarto Regidor Suplente, Luz Baires López, Secretaria Interina. Se dio inicio con la lectura del acta anterior la cual fue aprobada por estar de conformidad. Esta municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos que a continuación se detallan: **NÚMERO UNO:** Esta Municipalidad **ACUERDA:** Aprobar el presupuesto municipal para el año dos mil ONCE bajo el Decreto Número Uno, el cual incluye las políticas municipales, prioridades en la asignación de Recursos y Disposiciones Generales; la modalidad del presente presupuesto es bajo el sistema de Áreas de Gestión, lo que implica llevar el cifrado presupuestario según el régimen de Contabilidad Gubernamental. **NUMERO DOS** Se **ACUERDA:** Aprobar el fondo circulante para el año dos mil once que será usado para pagar menores cuantías entre un centavo de dólar a cincuenta dólares cuya cantidad será de dos mil quinientos dólares liquidables mensualmente. Dicho fondo será manejado ad honorem por el señor Fredys Orlando Figueroa Alas. **NUMERO TRES** Esta Municipalidad **ACUERDA** prorrogar hasta el treinta y uno de enero de dos mil once el desempeño de la concejal Luz Baires López como secretaria municipal interina y las funciones de la unidad de adquisiciones y contrataciones institucionales UACI-ad-honorem, esto por la ausencia del señor Víctor Manuel Nieto Dugon, quien todavía se encuentra incapacitado. **NÚMERO CUATRO:** Se **ACUERDA:** **REFRENDAR:** el nombramiento del personal administrativo y de servicio que labora en la municipalidad así: Victor Manuel Nieto Dugón, Secretario Municipal (además fungirá ADHONOREM como encargado de UACI); José Carlos Tejada Valle, Tesorero Municipal; Miguel Angel Antonio Romero Ramos, Contador Municipal; Dora Alicia González de Ibarra, Jefa de

Registro Familiar; Rosa Marina Ramos de Paz, Auxiliar de Registro Familiar; Fredys Orlando Figueroa Alas, Encargado de Catastro; Blanca Zonia Hernandez Guillen, Recepcionista Benedicto Chávez, Motorista; Estanislao González, Barrendero, Marco Tulio Zelaya Ardón, Encargado de Cuentas Corrientes; Israel Guzmán, Distribuidor de Agua; José Javier Rochac Navas, Jefe Administrativo; Oscar Alexander Tejada Martinez, Operario de Motoniveladora; Sandra Beatriz Landaverde de Cruz, Enfermera; Maria Elizabeth Ortiz de Estrada, Ordenanza; Miguel Alexander Guzmán, Motorista; Maria Isabel Martínez Avilez, Encargada de Archivo; Jesús Antonio Alas Hernández, Operador Camión; Carlos Alberto Rivas Aguilar, Servicios Públicos; Rafael Antonio Acosta, Promotor Social; José Guillermo Sosa Jaime, Distribuidor de Agua; Jesús Gilberto Urrutia, Dist. Agua; Miguel Angel Zepeda Alas, Distribuidor de Agua; Carlos Oswaldo Marroquín Matute, Cuidador de Hacienda Municipal; Hilario Molina Anzora, Distribuidor de Agua; Joel Sánchez Anzora, Distribuidor de Agua; Rosalío Cristobal Monterrosa Maldonado, Vigilante; José Ángel Valencia Navarrete, Vigilante; Enríque Ulices Marroquín Amaya, Operario Retroexcavadora; Hercules Nahamir Chávez González, Auxiliar Cuentas Corrientes; Ronis Alcidez Mixco Tejada, Ayudante de Maquinaria de Terraceria.

NÚMERO CINCO: Esta Municipalidad **ACUERDA:** contratar de carácter eventual de enero a diciembre de dos mil once a Cristina Concepción Portillo Tejada, maestra del C. E. El Tule; Sonia Yolanda Alas de Gonzales maestra del C. E. El Tule, Gilberto Antonio Rodríguez, jefe de maquinaria de terracería; Marvin Alexander Gonzales Moran, maestro C. E. Las Delicias; Claudia Yesenia Nerio Rodríguez, maestra C: E El Verdio; Luz del Rosario Escobar Rivas, maestra C. E. Santiago Torres; Roberto Navarro, Barrendero; José Enrique Moreno Aguilar, Vigilante de parque Ecologico; Leonardo Urrutia Corado, Vigilante de parque Ecológico; Maria Ángel Arely Mauris, Maestra C: E. La Fe; José Evelio Melgar Monge; maestro de Tae kwan do; Antonio Pérez Gálvez, vigilante de plantel municipal; Rubi Ivonne Carcamo Ortiz, Médico; Julio Alberto Flores Pérez, Encargado Unidad de Medio Ambiente, José Nelson Morales Pocasangre, Distribuidor Agua Potable Com. La Cabaña; Juan Francisco Orellana Fuentes, Distribuidor de Agua Potable Com. Rutilio Gde.; Francisco Javier López Quijada, Distribuidor de Agua Potable Santa Emilia; Juan Ramón Palma Figueroa, Ayudante Distribuidor de Agua Potable Las Garcitas; Nubia Yanira Ramos de Paz, Maestra C.E. El Verdillo; Antonio Pérez Galvez, Vigilante Plantel.

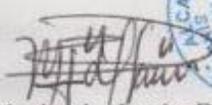
NÚMERO SEIS: Esta Municipalidad **ACUERDA:** delegar y autorizar al Sr. Alcalde Municipal José Héctor Lara Zamora para que actúe bajo las siguientes facultades y competencias que son estipuladas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública: Inciso 1°, Art. 18, Inciso 2°, Art. 18, Inciso 3°, Art. 18, Inciso 4° Artículo 18, Incisos 1° y 2° del Art. 20, Incisos 1° y 4°, Art. 56, Inciso 1°, Art. 61; y todas las que la Ley antes mencionadas delegue al Titular de la Institución de lo cual se deberá rendir informe al Concejo Municipal. **NUMERO SIETE** Esta Municipalidad **ACUERDA:** fijar la suma equivalente al uno por ciento (1%) de la cantidad total a recibir anualmente de parte del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), la cuota que este municipio aportará anualmente para COMURES y autoriza a ISDEM la retención en la fuente de la cuota acordada de los fondos provenientes que del FODES haya que entregar a éste municipio y que se entregue a COMURES de manera mensual a partir de enero de dos mil once. Así mismo se autoriza al Sr. Alcalde para incorporar en el Presupuesto de la municipalidad esta aportación anual y mensual de la cuota. **NÚMERO OCHO:** Esta Municipalidad **ACUERDA:** Celebrar contrato con el Sr. César Virgilio Ayala Portillo para que siga su trabajo de Auditor Interno durante el período comprendido en enero a diciembre del corriente año. **NÚMERO NUEVE :** Esta Municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Sr. José Carlos Tejada Valle, Tesorero Municipal, para que retire del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la asignación mensual que dicho instituto entrega como aporte del Gobierno Central, correspondiente al fondo FODES 75% y 25%; el retiro de dichos fondos será hecho mensualmente desde enero a diciembre del corriente año. **NÚMERO DIEZ :** Esta Municipalidad **ACUERDA:** ratificar los proyectos que vienen del año anterior del Fondo FODES SETENTA Y CINCO POR CIENTO por la cantidad de \$387,857.87 dólares que serán usados para ejecutar los proyectos que vienen del año dos mil diez las cuales se detallan de la siguiente manera: Finalización de mitigación de riesgos en las zonas vulnerables en caserío las Garcitas, el Tule, potrero grande y brisas de San Diego por un monto de \$9,332.14 dólares; Finalización de mitigación de riesgos en zonas vulnerables en el municipio de El Paisnal, durante el año dos mil diez por un monto de \$34,497.52 dólares; Finalización de estudio Bacteriologico en pozos de agua potable y compra de filtros para pozos de agua en caserío las Garcitas y comunidad Santa Emilia por un monto de \$26,858.60 dólares; finalización

Aporte municipal construcción de aula en centro escolar cantón potrero grande por un monto de \$615.99 dólares; Finalización aporte municipal construcción de aula en centro escolar caserío el tule, en el cantón portero grande por un monto de \$510.25 dólares ; finalización mantenimiento del sistema de bombeo y compra de 90 micro medidores en comunidad Rutilio Grande \$7,790.00; finalización compra e instalación de equipo de bombeo para el sistema de agua potable en cantón el tronador; por un monto de \$1,164.98 dólares ; Finalización aporte municipal construcción de tapial perimetral en centro escolar cantón san Rafael por un monto de \$3,698.26 dólares ; Finalización introducción de agua potable en caserío San Juan de Arena por un monto de \$4,746.28 dólares; Finalización Recolección Desechos Sólidos en Comunidades Buena Vista, Huitiupa, San Luis, Santa Emilia, uno y dos, San José El Roble, la compostera, caserío central la cabaña, el socorro y San Juan de arena año dos mil nueve por un monto de \$18,696.84dolares; Finalización incentivo a la educación de la niñez y adolescencia en el municipio de El Paisnal año dos mil diez por un monto de \$27, 067.09dolares ; Finalización mejoramiento del sistema eléctrico en barrio san José, sector las pozonas y callejón los chotos por un monto de \$13,931.42; Finalización aporte municipal construcción casa comunal Cantón San Diego por un monto de \$3,931.63 dólares ; Finalización prolongación de 260 metros de línea secundaria en caserío el Socorro la Cabaña por un monto de \$5,488.70 dólares y Finalización construcción centro turístico la hacienda, año dos mil diez por un monto de \$229,528.17 dólares

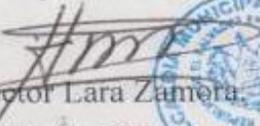
***NÚMERO DIEZ:** Esta Municipalidad ACUERDA: Contratar Directamente al Sr. Rutilio Antonio Lemus Alas quien será el responsable directo del proyecto: Recolección de Desechos Sólidos en comunidades: Buena Vista, Huitiupa, San Luis, Santa Emilia I y II, El Roble, La Compostera, Crío. Central La Cabaña, El Socorro y San Juan Arena esto debido a que el Sr. Lemus por ser vecino de las comunidades donde se presta el servicio ofrece un mejor precio y mejor disponibilidad para dicha actividad.

NÚMERO ONCE: Esta Municipalidad como una incentivo a los jóvenes de escasos recursos económicos que desean superarse en una carrera educativa superior ACUERDA: Incluir en el programa de BECAS a los siguientes jóvenes: Carlos Alfredo Avalos Palma, Elmer David López Siliezar, Carlos Ernesto Hernández Moya, Arnoldo Alejandro Valencia Guzmán, Fátima Palacios, Milton Roel Villeda Sorto, Claudia Cristina Ardon Mena, Victorina Al varenga Torres, Ana Yaneth Vanegas, Evelin Verónica Cruz, Kevin Davis

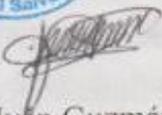
Rauda Solís, Claudia Y esenia Nerio Rodríguez. **NÚMERO DOCE:** Esta Municipalidad ACUERDA: Iniciar el Proyecto Aporte Municipal Construcción de Viviendas, Introducción de Agua Potable y Energía Eléctrica para Damnificados de Tormenta IDA en Caserío Garcitas. **NÚMERO TRECE:** Esta Municipalidad ACUERDA: ratificar las comisiones de trabajo del concejo municipal: 1. COMISION UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES: Norma Maricle Rivas de Tejada, Salvador Maldonado Chacón, Martha Alicia Perdomo de Ramos; 2. COMISIÓN DE PROMOCION SOCIAL: Luz Baires, Norma Maricle Rivas de Tejada; 3. COMISIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS: Alexander Torres, Carlos Alberto Sales; 4. COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE: Luz Baires, Mario de Jesús Palma Alfaro, José Elías Zepeda Urías. 5. COMISIÓN DE LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL: Jaime Iván Guzmán Sosa, Mario de Jesús Palma Alfaro y Martha Alicia Perdomo de Ramos; 6. COMISIÓN DE CATASTRO: José Elías Zepeda Urías, Guadalupe Aldana Flores y Rufino Monrroy Salazar; 7. COMISIÓN DE APOYO AL DEPORTE: Jaime Iván Guzmán Sosa, Carlos Alberto Martínez Sales, Alexander Torres y Mario de Jesús Palma Alfaro; 8. COMISIÓN DE BECAS Martha Alicia Perdomo de Ramos, Jaime Iván Guzmán Sosa y Mario de Jesús Palma Alfaro. **NÚMERO TRECE:** Esta Municipalidad en vista que cada año se celebran las Fiestas Patronales en honor a San José y tomando en cuenta que dichas celebraciones son parte del folclor propio del municipio así como también sirve como una ocasión para celebrar y departir con familiares, amigos y visitantes tanto de otros municipio como del extranjero ACUERDA: priorizar el proyecto CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES DE EL PAISNAL AÑO 2011 el cual será ejecutado mediante fondo FODES 75% por lo que se solicita se diseñe la respectiva carpeta lo más pronto posible. No habiendo más que acordar, firmamos la presente por esta de acuerdo.


MARIO DE JESÚS PALMA ALFARO
SÍNDICO MUNICIPAL




JOSÉ HÉCTOR LARA ZAMORA
ALCALDE MUNICIPAL




JAIME IVÁN GUZMÁN SOSA
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

José Efraim Zepeda Urias.
Segundo Regidor Propietario.

Guadalupe Aldana Flores.
Tercera Regidora Propietaria.

Salvador Maldonado Chacón.
Cuarto Regidor Propietario.

Carlos Alberto Martínez Sales.
Quinto Regidor Propietario.

Rufino Monroy Salazar.
Sexto Regidor Propietario.

Norma Mariela Rivas de Tejada.
Primera Regidora Suplente.

Martha Alicia Perdomo de Ramos.
Segunda Regidora Suplente.

Alexander Torres.
Cuarto Regidor Suplente.

Luz Baires López.
Secretaria Municipal Interina

